

Radio

Sumatoria de promocionales detectados por partido o coalición			
Partido o Coalición	Número de Promocionales	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	204,026	49,847	154,179
Partido Revolucionario Institucional	470	105	365
Alianza por México	205,923	54,245	151,678
Partido de la Revolución Democrática	3,403	1,065	2,338
Coalición Por el Bien de Todos	116,731	38,693	78,038
Partido Verde Ecologista de México	129	29	100
Convergencia	6,226	1,493	4,733
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	4,472	1,167	3,305
Nueva Alianza	20,764	4,486	16,278
Total	562,144	151,130	411,014

Sumatoria del tiempo total por partido o coalición			
Partido o Coalición	Tiempo en segundos	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	3,782,820	930,335	2,852,485
Partido Revolucionario Institucional	9,110	2,035	7,075
Alianza por México	4,518,253	1,257,998	3,260,255
Partido de la Revolución Democrática	49,508	15,284	34,224
Coalición Por el Bien de Todos	2,335,972	717,366	1,618,606
Partido Verde Ecologista de México	1,828	410	1,418
Convergencia	124,190	29,434	94,756
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	93,853	24,129	69,724
Nueva Alianza	443,285	96,227	347,058
Total	11,358,819	3,073,218	8,285,601

* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.

* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.

* Las campañas electorales concluyeron el 28 de junio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190, párrafo 1 del COFIPE.